



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 010-2002-00886
Demandante: JORGE ALIRIO BOTERO SERNA
Demandado: ORLANDO CÁCERES
Proceso: Ejecutivo Singular

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en escrito que antecede, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las **(11:30 A.M.)**, del día **Diez (10)** del mes **MAYO** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE (50%) que le corresponda al demandado ORLANDO CACERES sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria Nos. **50S-40026599**, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 244 a 247), secuestrado (fls. 276 y vuelto) y avaluado (fls. 308, 310 a 317).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzBkMmQ2ZGEtZWQ0Yi00YzQzLTkyZjYtN2Y4N2NmODhjMGM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c0aba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Calle

15 No. 10-61 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m., sin necesidad de agendar cita, en virtud del ACUERDO PCSJA21-11840 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

4.2. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.3. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.4. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: i) VIRTUAL ingresando en el link señalado con antelación (PREFERENCIAL), o ii) presencial, registrándose previamente por la Calle 15 No. 10-61 en la planilla control ingreso a diligencia. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes, según el aforo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2° del artículo 452 *idem*).

Notifíquese,

**MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ**

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá D.C., 07 DE ABRIL DE 2022

Por anotación en estado N° 053 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario

Firmado Por:

**Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal**

Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90569ec53b7ecbbe61719f90d151da5700b0d9cc3147acf71bc6c7c3ab1c58**

Documento generado en 06/04/2022 10:09:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220503852358512766

Nro Matrícula: 50S-40026599

Página 4 TURNO: 2022-185724

Impreso el 3 de Mayo de 2022 a las 04:05:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-185724

FECHA: 03-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220503852358512766

Nro Matrícula: 50S-40026599

Página 3 TURNO: 2022-185724

Impreso el 3 de Mayo de 2022 a las 04:05:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CACERES RODRIGUEZ ORLANDO

CC# 79399270 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-08-2002 Radicación: 2002-62981

Doc: OFICIO 2034 del 14-08-2002 JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA N. 020987. SE REGISTRA SOLAMENTE EN CUANTO A LOS DERECHOS DE CUOTA DE ALICIA HURTADO POR CUANTO SE ENCUENTRAN EMBARGADOS LOS DERECHOS DE ORLANDO CACERES RODRIGUEZ SEGUN OFICIO 1704 17-07-2002 PROFERIDO POR EL JUZGADO 10 C.M.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASAS ORTIZ DIANA JULIETH

A: HURTADO OSORIO ALICIA

CC# 51992800 X

OTRO ASACIA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-08-2017 Radicación: 2017-48459

Doc: OFICIO 28266 del 21-06-2017 JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION EN EL SENTIDO DE ESPECIFICAR EL NOMBRE CORRECTO DEL DEMANDANTE DENTRO DEL EMBARGO REGISTRADO EN LA ANOTACION N. 7 DEL PRESENTE FOLIO ES: JORGE ALIRIO BOTERO SERNA CON CC. 79399270

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CACERES RODRIGUEZ ORLANDO

CC# 79399270 X

RECIBIRSE N. 007.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-10-2019 Radicación: 2019-63856

Doc: OFICIO 19/3411 del 28-10-2019 JUZGADO 051 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA N. 20190590.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO SAGUN MAURICIO

CC# 79299700

A: CACERES RODRIGUEZ ORLANDO

CC# 79399270 X

A: HURTADO OSORIO ALICIA

CC# 51992800 X

OTRO PERTENENCIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11595	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 18-05-2010
EN SECCION PERSONAS NOMBRE CACERES RODRIGUEZ ORLANDO CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 JLC/EXP.092.DE 2006/COR23....			
Anotación Nro: 7	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 09-06-2014
EN PARTICIPACION X DE PROPIETARIO INCLUIDA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23...A.A.092/2006			
Anotación Nro: 7	Nro corrección: 2	Radicación: CI2016-414	Fecha: 29-06-2016
EN PERSONAS CORREGIDO APELLIDO RODRIGUEZ NOMBRE JOSE E INCLUIDO COMENATRIO DE LA ESPECIFICACION SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OEFC- COR61			



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

3

Certificado generado con el Pin No: 220503852358512766

Nro Matricula: 50S-40026599

Pagina 2 TURNO: 2022-185724

Impreso el 3 de Mayo de 2022 a las 04:05:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1537 del 31-12-1990 NOTARIA 43 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$750,000

ESPECIFICACION: : 101.COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MICHELENA LTDA.

A: CACERES RODRIGUEZ ORLANDO

CC# 79399270 X

A: HURTADO OSORIO ALICIA

CC# 51992800 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-03-1991 Radicación: 1991-18239

Doc: ESCRITURA 1538 del 31-12-1990 NOTARIA 43 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES RODRIGUEZ ORLANDO

CC# 79399270 X

DE: HURTADO OSORIO ALICIA

CC# 51992800 X

A: CHACON AGUIRRE EDUARDO

CC# 17069218

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

VALOR ACTO: \$0

La guarda de la fe

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-03-2002 Radicación: 2002-17809

Doc: ESCRITURA 247 del 12-02-2002 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHACON AGUIRRE EDUARDO

CC# 17069218

A: CACERES RODRIGUEZ ORLANDO

CC# 79399270 X

A: HURTADO OSORIO ALICIA

CC# 51992800 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-05-2002 Radicación: 2002-39073

Doc: ESCRITURA 1440 del 03-05-2002 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES RODRIGUEZ ORLANDO

CC# 79399270 X

DE: HURTADO OSORIO ALICIA

CC# 51992800 X

A: CORREA GUZMAN BEATRIZ HELENA

CC# 51655291

YA
=

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-08-2002 Radicación: 2002-58863

Doc: OFICIO 1704 del 17-07-2002 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA HIPOTECARIO 2002-39073

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO SERNA JOSE ALIRIO

EMBARGO

COLEGIO FUIO No 009



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

228

Certificado generado con el Pin No: 220503852358512766

Nro Matrícula: 50S-40026599

Pagina 1 TURNO: 2022-185724

Impreso el 3 de Mayo de 2022 a las 04:05:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 28-11-1989 RADICACIÓN: 49031. CON: SIN INFORMACION DE: 27-09-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0020XUEPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO TRECE (N.13), CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 60.00 MTRS 2, QUE HACE PARTE DE LA MANZANA "B", URBANIZACION LOS CENTAUROS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 2506 DE 13-09-89 NOTARIA 19. BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

Lo garantizo de la fe publica

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 19A BIS A 65 27 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 19B-BIS-B 65-27 S

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40026586

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-09-1989 Radicación: 49031

ESCRITURA 2506 del 13-09-1989 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999.RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA MICHELENA LIMITADA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-11-1989 Radicación: 89-58751

Doc: RESOLUCION 673 del 02-11-1989 ALCALDIA MAYOR de BTA.

VALOR ACTO: \$0

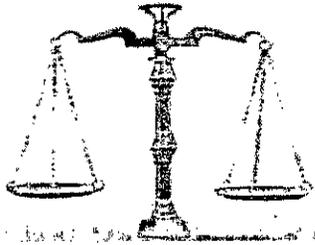
ESPECIFICACION: : 999 PERMISO DE ENAJENACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA MICHELENA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-03-1991 Radicación: 1991-18237



JAIMES LOZADA – ABOGADOS

Calle 12 A N. 71 C - 61

Teléfono: 3176551362

Buzón: lilian1873@outlook.com

Bogotá, D. C.

JUEZ ONCE (11) CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO N° 2002-00886

DE: JORGE ALIRIO BOTERO SERNA

VS: ORLANDO CACERES

JUZGADO DE ORIGEN: DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

44412 4MAY'22 PM12:36
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
4454-2022 - (11)

MIRYAN LOZADA DE JAIMES, identificada con la C. C N° 41.718.026 de Bogotá, titular de la T.P.N°112.539 de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito allegar los siguientes documentos:

1. Aviso que ordena el Artículo 450 del C.G.P., para llevar a cabo diligencia de remate programada por su señoría el 10 de mayo de 2022, a las 11:30 a.m.
2. Certificado de Libertad Vigente, emitido dentro del término legal.

Agradezco al señor Juez la atención prestada.

Del señor Juez,

MIRYAM LOZADA DE JAIMES

C. C. Nro. 41.718.026 de Bogotá

T. P. Nro. 112.539 del C.S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÓNCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-010-2002-00886-00 de JORGE ALIRIO BOTERO SERNA contra ORLANDO CACERES.

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referencia. La Suscrita Juez Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las doce y treinta de la mañana (12:30 M.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


MARTHA JANETH VERA GARAVITO

La Secretaria,


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

331

332

D. Muyo

RV: LINK AUDIENCIA

Miryan Lozada <jaimeslozada0505@outlook.es>

Mar 10/05/2022 10:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E. S. D.

Respetado Doctor

Me permito solicitar de la manera mas atenta el envío de un nuevo link para acceder a la Audiencia de Remate, programada para el día de hoy 10 de mayo de 2022 a las 11:30 dentro del Proceso Ejecutivo 2002 -0886 dado que al tratar de entrar al link que hace parte del auto que fija fecha de remate sale error.

Agradezco su atención y colaboración a esta solicitud.

Cordialmente,

Miryan Lozada de Jaimes
Apoderada Judicial Dte

OF. EJEC. NPAL. RADICAC.

De: Miryan Lozada <jaimeslozada0505@outlook.es>

76970 16-MAY-'22 11:42

Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 9:48

Para: Miryan Lozada <jaimeslozada0505@outlook.es>

Asunto: LINK AUDIENCIA

76970 16-MAY-'22 11:42

NANCY CHAVERRA	<i>Mami</i>
F	<i>5</i>
U	<i>apoderado</i>
RADICADO	
<i>4962.192.11</i>	

MR
B



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 010-2002-00886
Demandante: JORGE ALIRIO BOTERO SERNA
Demandado: ORLANDO CACERES
Proceso: Ejecutivo Singular

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en escrito que antecede, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las **(11:30 A.M.)**, del día **Diez (10)** del mes **MAYO** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE (50%) que le corresponda al demandado ORLANDO CACERES sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria Nos. **50S-40026599**, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 244 a 247), secuestrado (fls. 276 y vuelto) y avaluado (fls. 308, 310 a 317).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzBkMmQ2ZGEtZWQ0Yi00YzQzLTkvZjYtN2Y4N2NmODhjMGM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Calle

15 No. 10-61 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m., sin necesidad de agendar cita, en virtud del ACUERDO PCSJA21-11840 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

4.2. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.3. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.4. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: **i) VIRTUAL ingresando en el link señalado con antelación (PREFERENCIAL),** o **ii) presencial,** registrándose previamente por la Calle 15 No. 10-61 en la planilla control ingreso a diligencia. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes, según el aforo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 *ídem*).

Notifíquese,

**MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ**

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá D.C., 07 DE ABRIL DE 2022

Por anotación en estado N° 053 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario

Firmado Por:

**Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal**

Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90569ec53b7ecbbe61719f90d151da5700b0d9cc3147ac71bc6c7c3ab1c58**

Documento generado en 06/04/2022 10:09:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: SOLICITUD NUEVA FECHA DE REMATE

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

<rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/05/2022 16:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jaimeszozada0505@outlook.es <jaimeszozada0505@outlook.es>

Reenvió la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de remates.

Ubicación: DESPACHO

Atentamente,

10 Mayo



Erika Alexandra González Parada

Asistente Administrativo Grado 5
Área de Remates | Oficina de Apoyo
para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales

Miryán Lozada <jaimeszozada0505@outlook.es>

Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 15:47

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD NUEVA FECHA DE REMATE

Señor

JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E. S. D.

Respetados Señores:

Buenas Tardes. Reciban un cordial saludo, deseándoles se encuentren muy bien e igualmente éxitos sus labores en este nuevo año 2022.

Con el presente, me permito solicitar a su señoría nueva fecha de Remate Cuota parte Inmueble.

De otra parte, y respetuosamente, me permito aportar la siguiente información:

1. Proceso Ejecutivo N. 2002 - 0886
2. Juzgado de Origen: Juzgado Décimo (10) Civil Municipal.
3. Juzgado que Avoca: Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
4. Asunto: Solicitud nueva fecha Remate Cuota Parte Inmueble
5. Demandante: Jorge Alirio Botero Serna
6. Demandado: Orlando Cáceres
7. Calidad en la que Actuo: Apoderada parte Demandante
8. Correo electrónico: jaimeszozada0505@outlook.es
9. Celular: 3152541336
10. Dirección de Notificación: Calle 62 B Sur N. 70 - 43

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
 Jo zf
 50071 17-MAY-22 15:51
 LETRA
 50071 17-MAY-22 15:51
 5099-268-11

Agradezco su amable atención y colaboración a la presente solicitud.

Cordialmente,

Miryán Lozada de Jaimes
C.C.N.41.718.026 de Bogotá
T.P.N. 112.539 del C.S de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 010-2002-00886
Demandante: JORGE ALIRIO BOTERO SERNA
Demandado: ORLANDO CACERES
Proceso: Ejecutivo Singular

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en escrito que antecede, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las **(08:30 A.M.)**, del día **Treinta (30)** del mes **JUNIO** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE (50%) que le corresponda al demandado ORLANDO CACERES sobre el inmueble identificados con folio de matrícula No. **50S-40026599**, el cual, se encuentran legalmente embargado (fls. 244 a 247), secuestrado (fl. 276 y vuelto) y avaluado (fls. 308, 310 a 317, 320).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzgxODJlNDMtMTgwZi00ZmI4LWl3NWMTYzQwODY3YTl0ZWV1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Calle 15 No. 10-61 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m., sin necesidad de agendar cita, en virtud del ACUERDO PCSJA21-11840 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

4.2. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4.3. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

4.4. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: i) VIRTUAL ingresando en el link señalado con antelación (PREFERENCIAL), o ii) presencial, registrándose previamente por la Calle 15 No. 10-61 en la planilla control ingreso a diligencia. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes, según el aforo.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 *idem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 31 DE MAYO DE 2022

Por anotación en estado N° 085 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819f303d8f884c3809d3df82506d3475c21834979a988df5ad5aa9049d65e4c8**

Documento generado en 27/05/2022 11:50:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>